

## **PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

**EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

**EPUXUA AVANZA E.I.C.E**

**ENERO 2024**

## INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

La EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., elabora y ejecuta el Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cumplimiento de la normatividad legal vigente con el propósito de realizar las intervenciones pertinentes de las condiciones de trabajo, identificar los peligros y evaluar los riesgos, mantener ambientes de trabajo seguros y sanos, ejecutando procesos de prevención de accidentes y enfermedades laborales, mejora continua e incentivar la promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta, que la planta está conformada por trabajadores oficiales, funcionarios de libre nombramiento y remoción, y contratistas, por lo tanto, es importante velar por la integridad física y mental de cada uno de nuestros colaboradores.

Este documento, coadyuva la identificación de metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia a los estándares mínimos establecidos en la Resolución N. 0312 de 2019 y los requisitos del Decreto 1072 de 2015.

Lo anterior se considera un instrumento de planeación en el que se especifica la información que permita tener una perspectiva de las actividades que se deben realizar, definiendo los responsables de su ejecución, presupuesto para su desarrollo, tiempo de ejecución, entre otros.

## CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., fue creada mediante el Acuerdo No. 19 de 2021 por el Concejo Municipal de Soacha; es una empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del orden municipal altamente especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

**Misión:** La entidad tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Soacha, por lo que desarrollará su objeto como una empresa autónoma especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, administración de los bienes inmuebles del municipio, y el inventario general del patrimonio del municipio, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos integrales, eficientes, eficaces y transparentes que garanticen para sus clientes la satisfacción de sus requerimientos, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del municipio y de la región.

**Visión:** En el 2030 la EMPRESA PÚBLICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN MUNICIPAL DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., será reconocida a nivel regional como una empresa experta, especializada, con inventario consolidado del patrimonio inmobiliario del Municipio, consolidada y robustecida en la gerencia integral de proyectos de inversión y promotora del desarrollo municipal y regional, auto sostenible.

Mediante la resolución 037 de 2023 se aprobó la operación por procesos de la entidad y se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la entidad presenta una estructura organización definida mediante el decreto 122 de 2021. Así mismo, mediante resolución 073 de 2023 se establecieron los mecanismos de planeación y seguimiento a la plataforma estratégica de la entidad.

Con la información que se recolectará en los diagnósticos durante la vigencia 2024, se analizarán los aspectos críticos para la Entidad, tomando en cuenta la priorización de los mismos de acuerdo al nivel de afectación que tienen sobre los ejes articuladores del Plan en Mención. Para el año 2024 se determinaron los siguientes aspectos críticos después de los análisis realizados por el área en el 2023:

## DEFINICIÓN DE ASPECTOS CRÍTICOS

La seguridad y la salud en el trabajo son aspectos fundamentales para el bienestar de nuestros empleados y el éxito de nuestras operaciones. Por ello, es esencial establecer una serie de medidas y procedimientos para garantizar un entorno laboral seguro y saludable. La siguiente lista detalla las acciones clave que implementaremos para promover una cultura de seguridad y prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo:

- Asegurar que se realice una identificación exhaustiva de los peligros presentes en el lugar de trabajo.
- Implementar evaluaciones de riesgos periódicas para determinar la probabilidad y gravedad de posibles incidentes.
- Desarrollar planes de prevención basados en la evaluación de riesgos, con medidas específicas para controlar y mitigar los peligros identificados.
- Implementar programas de capacitación en seguridad para concientizar a los empleados sobre los riesgos y las medidas preventivas.
- Fomentar la participación activa de los empleados en la identificación de riesgos y la propuesta de soluciones.
- Establecer canales de comunicación efectivos para que los trabajadores informen de condiciones inseguras o prácticas no saludables.
- Garantizar que los empleados reciban capacitación inicial y continua en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Proporcionar formación específica para el uso seguro de equipos de cómputo.

## **FORMULACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Ser reconocidos como una organización líder y ejemplar en la promoción y mantenimiento de un entorno laboral seguro, saludable y sostenible. Nos comprometemos a ser un referente en la implementación de prácticas de gestión de seguridad y salud que vayan más allá del cumplimiento normativo, generando un impacto positivo en la vida de nuestros colaboradores, fortaleciendo la cultura de prevención y contribuyendo al bienestar general de la comunidad.

### **OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Promover en la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E el fomento de las buenas prácticas laborales, el cuidado, la prevención de la salud física como mental de sus colaboradores, promoviendo un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, mediante el control de riesgos derivados de la labor, y el desarrollo de actividades de promoción y prevención.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Gestionar de los recursos técnicos, tecnológicos y financieros del SST.
- Capacitar al personal de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E con temas relacionados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar el cumplimiento de los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
- Realizar seguimiento a las condiciones de salud de la población trabajadora.
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos existentes en el ambiente laboral.

## FORMULACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### FORMULACION PLAN

ASPECTO CRÍTICO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	ENTREGABLE
Asegurar que se realice una identificación exhaustiva de los peligros presentes en el lugar de trabajo.	Analizar documentos existentes, como informes de seguridad, historiales de incidentes y evaluaciones de riesgos anteriores.	Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana	2/01/2024	5/03/2024	Informe de identificación de peligros
Desarrollar planes de prevención basados en la evaluación de riesgos, con medidas específicas para controlar y mitigar los peligros identificados.	Identificación de medidas preventivas	Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana	2/01/2024	30/03/2024	Guía detallada que describe los mecanismos de implementación con medidas preventivas, con instrucciones paso a paso y recursos necesarios.
Fomentar la participación activa de los empleados en la identificación de riesgos y la propuesta de soluciones.	Implementar un sistema de reporte de riesgos que permita a los empleados informar de manera fácil y segura cualquier situación que consideren riesgosa.	Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana	1/01/2024	31/12/2024	Informe periódico
Implementar programas de capacitación en seguridad para concientizar a los empleados sobre los riesgos y las medidas preventivas.	Evaluación de riesgos, en el lugar de trabajo para identificar las áreas críticas que requieren capacitación.	Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana	1/01/2024	31/12/2024	Informe evaluación de riesgos.
Establecer canales de comunicación efectivos para que los trabajadores informen de condiciones inseguras o prácticas no saludables.	-Sesiones informativas. -Diseño de nuevos canales( línea telefónica, correo electrónico anónimo)	Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana	2/02/2024	30/06/2024	Informe de análisis de canales actuales, para mejoras.

Garantizar que los empleados reciban capacitación inicial y continua en temas de seguridad y salud en el trabajo	Desarrollar capacitaciones por cada área en la empresa.	Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana	1/01/2024	31/12/2024	Manuales. Presentaciones
Proporcionar formación específica para el uso seguro de equipos de cómputo.	-Simulaciones de amenazas para situaciones de riesgo. -Realizar demostraciones sobre el buen uso de ergonomía.	Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana	1/02/2024	31/12/2024	Informe de simulaciones de amenazas.  Guía de prácticas seguras.

## CONTROL Y SEGUIMIENTO

Realizar monitoreo y evaluación a las actividades contenidas en el presente Plan Anual sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo con el fin de verificar los avances, el alcance o las mejoras que se requieran. El monitoreo será realizado por el líder o responsable del proceso y se llevará a cabo de manera trimestral y se informará a la alta dirección sobre su avance de su ejecución. La evaluación tendrá como objetivo evaluar la gestión documental de los procesos y/o dependencias con el fin de contribuir a la mejora continua del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la resolución 073 de 2023.

Esto sin perjuicio de los seguimientos y evaluaciones independientes de la Oficina de Control Interno y los entes de Control.

## AJUSTES AL PLAN

La Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión Humana estará facultada para realizar los ajustes necesarios conforme a los lineamientos establecidos en el presente documento y en colaboración con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad. Posteriormente, se realizará la correspondiente publicación de dichos ajustes.

## APROBACION

El presente Plan fue aprobado en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 30 de enero de 2024 como consta en acta 01 de 2024.